

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13012 VALLADOLID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Valladolid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), y la reforma prevista en el art. 6 RD Ley 3/2009 sobre este artículo, en el que se establece que la publicación será con la mayor urgencia y de forma gratuita, en el Boletín Oficial del Estado, anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento Concurso Abreviado número 0000026/2010, seguido por el Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valladolid, por auto de 3 de marzo de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Apyca 2000, S.L., con CIF B47503404, con domicilio en la calle Costa Dorada, número 21, de Valladolid y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Valladolid.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico Norte de Castilla.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Valladolid, 31 de marzo de 2010.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A100023629-1